

**ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**Categoría :** MULTIFAMILIAR  
**Referencia:** Carta s/n- Solicitud N° 661 – 2017  
 Certificado de factibilidad N° 799-2015/ET-S  
 Memorando N° 1242-2017-EOMR-S  
 Memorando N° 1233-2017-EOMR-S

**Fecha de Emisión:** 19/09/2017



**DATOS DEL CLIENTE:**

<b>Nombre:</b> INMOBILIARIA NARANJUELO S.A.C.		<b>RUC:</b> 20537115026
<b>Dirección:</b> Av. Alfredo Benavides N° 1579-Int. 101		<b>Urb.</b> -----
<b>Distrito:</b> Miraflores	<b>Telf./Cel:</b> 266-7852	<b>email:</b> -----
<b>Representante(s) Legal(es) :</b> Victor Alfredo Arce Mendoza		

**DATOS DE LA PROPIEDAD:**

<b>Ubicación:</b> Lote Único, Frente al Jirón Combate de Angamos		
<b>Urb.:</b> El Naranjuelo	<b>Distrito:</b> Santiago de Surco	<b>Sector:</b> 59
<b>Área:</b> 11,172.82 m <sup>2</sup>	<b>Área a construir:</b> 63,772.67 m <sup>2</sup>	<b>Block:</b> 15
<b>Sótano:</b> 04	<b>Semisótano:</b> 01	<b>Pisos:</b> 09 y Azotea
		<b>N° Departamentos:</b> 616

**CONDICIONES TÉCNICAS:**

**Servicio de Agua Potable**

Para contar con el servicio de agua potable en el sector donde se ubica su edificación - sector 59, denominado sector crítico, según la evaluación realizada, por nuestro Equipo Operación y Mantenimiento de Redes Surquillo, es necesario realizar lo siguiente:

Instalar una red de agua potable de diámetro 300 mm (D.N. 12", referencial) material hierro dúctil NTP ISO 2531-2015 C 40, a lo largo de la avenida La Castellana, en el tramo comprendido entre el jirón Combate de Angamos y la calle Diego Ferré, continuando con una tubería de 200 mm (D.N. 8", referencial) de material hierro dúctil NTP ISO 2531-2015 C 40, a lo largo del jirón Combate de Angamos hasta el jirón Peña Rivera. (Se adjunta plano).

Instalar una red de agua potable de diámetro 160 mm (D.N. 6", referencial) HDPE NTP ISO 4427-2008 PE 100 PN 10 – RAL 5015, a lo largo del jirón Peña Rivera en el tramo comprendido entre el jirón Combate de Angamos y la calle San Borja, continuando en la calle San Borja en el tramo comprendido entre el jirón Peña Rivera hasta el límite final del predio. (Se adjunta plano).

Asimismo el proyecto de agua potable deberá contemplar la instalación de dos (02) conexiones domiciliarias de diámetro 50 mm (D.N. 2", referencial), por el jirón Peña Rivera, con sus respectivos medidores de caudal, en reemplazo de las conexiones existentes con suministros N° 5969143 (cota 8,60 m, situación correcta) y N° 5284466 (cota 16.40 m, situación correcta). En las instalaciones interiores deberán considerar los elementos de presurización necesarios para que la presente edificación cuente con un adecuado abastecimiento de agua potable.

**Servicio de Alcantarillado**

El servicio de alcantarillado podrá ser atendido, siempre que se realice la instalación de una red secundaria de alcantarillado, desde el límite de propiedad a lo largo de la calle San Borja, continuando por la prolongación del jirón Peña Rivera hasta el jirón Combate de Angamos, continuando por el jirón Combate de Angamos hasta la avenida La Castellana, continuando a lo largo de la avenida La Castellana hasta empalmar en el buzón ubicado en la intersección de prolongación La castellana con jirón Diego Ferré (en la red de diámetro 250 mm PVC), de diámetro 250 mm (D.N. 10", referencial) material PVC NTP ISO 4435:2005 - SN 2 ó HDPE NTP-ISO 8772-2009 - SN 2 PE-100, RAL 8023, conforme a las normas

Angela Palomino U.  
F. 1-5070



**ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

técnicas vigentes.

Asimismo el proyecto de alcantarillado deberá contemplar la instalación de trece (13) conexiones domiciliarias de alcantarillado de diámetro 160 mm (D.N. 6", referencial) para los Blocks multifamiliares, en remplazo de las dos (02) conexiones domiciliarias existentes con cota 8,50 m. y 15.10m, según sistema comercial, no ubicado en campo; debiendo adecuar vuestro proyecto de instalaciones sanitarias interiores a las condiciones actuales de nuestras redes (profundidad), así también la última caja de registro de la edificación no podrá tener una profundidad mayor a 0,70 m.

En las instalaciones sanitarias interiores, deberán cumplir estrictamente con lo establecido en la Norma IS.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones, referente a las "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones", principalmente lo indicado en su ítem 2.4 Almacenamiento y Regulación, inciso 1) indica textualmente que "El Agua proveniente del rebose de los Depósitos, deberá disponerse en forma indirecta, mediante brecha de aire de 0,05 m de altura mínima sobre el piso, techo u otro sitio de descarga. Asimismo deberán contemplar la instalación de una válvula antiretorno en el sistema sanitario de alcantarillado interior

**CONSIDERACIONES:**

Para dar inicio a la etapa de construcción de la edificación, deberá gestionar el cambio de uso a industrial de las conexiones domiciliarias existentes con suministros N° 5284466 y N° 5969143, las mismas que brindarán abastecimiento temporal durante la etapa de construcción de la edificación conjuntamente con las dos (02) conexiones existentes de alcantarillado, debiendo retirarse al momento de las instalaciones de las nuevas conexiones.

Las acciones orientadas al retiro de las conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado existentes, deberán de gestionarse ante las oficinas del Equipo Comercial Surquillo - PAS, sito en la Av. Angamos N° 1450 en el distrito de Surquillo, una vez que se ejecuten las obras de mejoramiento indicadas líneas arriba.

Los aspectos técnicos para la aprobación del proyecto y ejecución de la obra de agua potable y alcantarillado requeridas, deberán ser coordinados con el personal Profesional del Equipo Técnico Sur, sito en la Av. Angamos Este N° 1450 - Surquillo.

Es importante señalar que el proyecto a presentar deberá constar de: plano de ubicación con cuadro de áreas, memoria descriptiva, plano del proyecto (con cuadro de metrados, especificaciones técnicas, cuadro de leyendas, etc.).

Para el trámite de aprobación del proyecto es indispensable presentar, entre otros los siguientes requisitos:

1. Solicitud, firmada por el o los propietarios del terreno o su representante legal y por su Ingeniero Sanitario indicando dirección, teléfono y correo electrónico.
2. Copia del Certificado de factibilidad de servicios (vigente).
3. Copia de la Ficha Registral de la SUNARP vigente del terreno (actualizada).
4. Ficha de inscripción del representante legal inscrita en los Registros Públicos (actualizada).
5. Memoria descriptiva elaborada de acuerdo al Art. 3.4 del Reglamento de Elaboración de Proyectos de SEDAPAL, firmada y sellada por su Ingeniero Sanitario.
6. Plano de Ubicación y localización a escala conveniente, indicando calles y avenidas.
7. Planos del proyecto a escala legible, en formato 0.80 x 0.60 m. con coordenadas UTM, elaborados según el Reglamento de Elaboración de Proyectos de SEDAPAL y firmados por su Ingeniero Sanitario (02 juegos para su evaluación previa, superando la etapa de evaluación deberá presentar 04 juegos para su aprobación correspondiente y un CD con los planos y documentos scaneados).
8. Factura o boleta de venta por la suma de S/. 426.30 nuevos soles por concepto de revisión y aprobación de Proyectos.

Es oportuno, hacer de vuestro conocimiento que SEDAPAL NO recomienda a ninguna empresa ni persona

Angela Palomino U.  
F. 1-5070



**ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

natural para la elaboración del proyecto de instalación y/o cambio de redes, quedando en su responsabilidad la elección de la empresa o persona que elaborará el proyecto, así como también la ejecución de la obra.

Posteriormente a la aprobación del proyecto, deberán proseguir con la ejecución de la obra a su costo y bajo nuestra supervisión, debiendo solicitar oportunamente el inicio de la obra, caso contrario serán consideradas irregulares y estarán sujetas a las acciones legales correspondientes.

Asimismo es necesario que vuestra representada, **solicite como requisito previo al inicio de la construcción, los planos de interferencia de servicios de agua potable y alcantarillado existentes frente a su predio**, debido a que durante el proceso constructivo de Movimiento de tierras, excavación de sótanos, semisótanos y construcción de muros pantalla, se han verificado afectaciones a nuestras redes de agua potable y alcantarillado, generando aniegos por rotura de las tuberías con afectación de vías y predios, interrumpiendo el servicio que brindamos a nuestros clientes. En tal sentido y tomando en cuenta la normatividad vigente, estamos solicitando a la Municipalidad Distrital correspondiente, exigir a vuestra representada la presentación previa a la emisión de la Licencia de Construcción, los planos de interferencia de servicios de agua potable y alcantarillado existentes frente a su edificación, caso contrario Nuestra Empresa, no se responsabilizará de las posibles afectaciones a terceros que devengan de la rotura de nuestras redes a causa de vuestros trabajos, reservándonos el derecho de tomar las acciones legales correspondientes.

El presente documento, ha sido emitido única y exclusivamente tomando en cuenta las características técnicas descritas líneas arriba para la presente edificación, de considerarse alguna variación o modificación en las condiciones y/o características iniciales del proyecto inmobiliario, comercial o industrial vuestra representada deberá solicitar un nuevo certificado de factibilidad para las nuevas condiciones técnicas de su proyecto inmobiliario, comercial o industrial.

**PLAZO EN QUE PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO:**

Treinta y seis (36) meses a partir de la emisión del Certificado de factibilidad.

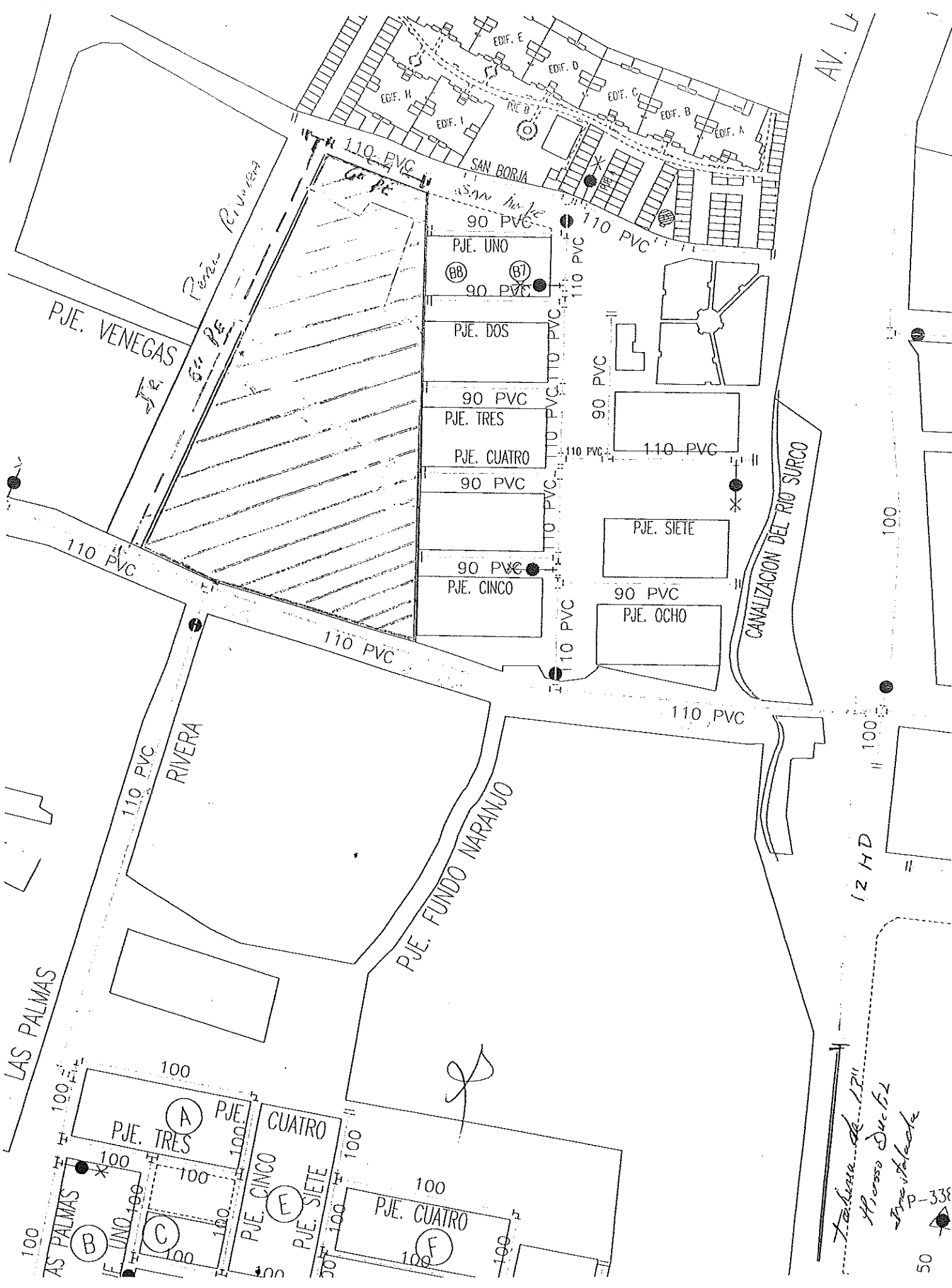
**VIGENCIA:**

Treinta y seis (36) meses a partir de la emisión del Certificado de factibilidad.

**Nota.** De acuerdo al Considerando N° 1 del Artículo 124° del Reglamento de Calidad para la Prestación de Servicios de Saneamiento, referido al acceso de la caja del medidor, se considera como Infracción, el impedir u obstaculizar el acceso a la caja del medidor al personal autorizado por la EPS, para la lectura de los medidores, la inspección de las instalaciones o el ejercicio de cualquiera de las actividades necesarias para la prestación de los servicios", por lo que deben efectuar la construcción sin impedir u obstaculizar el acceso a la caja o cajas existentes en el terreno a construir.

Ángela Palomino U.  
F. 1-5070

  
**Jose Baltodano Cajamuni**  
**Jefe Equipo Técnico Sur**



*Tercera de 12"*  
*Mosso Dueb2*  
*Styvitacate*  
 50 338